

Radicación : 195733103001-2020-00042-00
Accionante : MIGUEL ANGEL URRUTIA SANCHEZ
Accionados : DORA INÉS OBREGÓN RIASCOS
Proceso : Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada, Cauca, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto de Sustanciación No. 093

Habiéndose recibido vía correo electrónico por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Guapi, Cauca, el complemento de los audios que hacen parte del Despacho Comisorio que fuera librado para la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto del proceso, en esta oportunidad se dispondrá que sean agregados al expediente.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA-CAUCA

D I S P O N E :

Primero: AGREGAR al expediente el complemento del Despacho Comisorio que fuera librado ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Guapi, Cauca, para la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto del proceso, según lo aquí expuesto.

Segundo: EJECUTORIADO el presente auto vuelva el asunto a Despacho para su trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Tejada - Cauca

Radicación	:	195733103001-2020-00042-00
Accionante	:	MIGUEL ANGEL URRUTIA SANCHEZ
Accionados	:	DORA INÉS OBREGÓN RIASCOS
Proceso :		Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

303e6c85a7d4181e957b5884828e4c447bc8700d713a93ecd208acfd054444d

Documento generado en 21/04/2022 03:08:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>